

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

103-18

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 09/2018, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
7. La propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **103-18** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **103-18** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítem adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **103-18** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Pública para la adquisición de una (1) Pala Cargadora usada con balde de 2 m³, y un (1) Rodillo Compactador Vibratorio Autopulsado usado, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Rubro I: Pala Cargadora 2 m³

La unidad ofrecida será una maquina usada, cuyo modelo no deberá ser menor al año 2011 y deberá contar con diseño estándar de la actual producción. Además tendrá cabina cerrada con aire acondicionado y un excelente estado general. Sera tipo Caterpillar.

La propuesta deberá describir de manera precisa las especificaciones técnicas de la maquina ofrecida.

Especificaciones técnicas:

La maquina tendrá como máximo 9.500 horas de uso y deberá contar con una garantía mínima de seis (6) meses.

Tendrá sistema hidráulico auxiliar de acople rápido, para tercera función hidráulica.

▪ **Dimensiones, peso y giros:**

- Dimensiones: 7.147 largo x 2.356 ancho x 3.327 mm alto.
- Radio de Giro: 4.888 mm.
- Articulación: 40°.
- Peso mínimo: 11.000 kg.
- Capacidad del cucharón de carga: 1,7 / 2,8 m3.

- **Motor:** Diesel Inyección directa de 6 cilindros con 6,6 Lts de cilindrada. Turboalimentado y con inyección directa. Filtro de aire, sello radial seco y expulsor de polvo automático. Stage 3. **Potencia máxima 143 HP.** El motor será de la misma marca de la máquina o bajo licencia de la misma.

- **Sistema Eléctrico:** Tensión de 24 V, dos baterías de 24 V.

- **Transmisión:** Power Shift, simple y de alta eficiencia. 4 (cuatro) marchas de avance y 3 (tres) marchas de retroceso. Tracción en las 4 ruedas, eje delantero fijo y trasero oscilante 12°.

- **Neumáticos:** Vial 12 telas, tipo L3, medidas 17,5 – 25. Llantas 25”.

- **Diferencial:** Con engranaje cónico en espiral y accionamiento hidráulico sobre la marcha, bloqueo seleccionable manual o automática.

- **Frenos:** Completamente hidráulicos de discos herméticos sumergidos en aceite. Freno de estacionamiento automático por resorte.

- **Dirección:** Por articulación de bastidores. Angulo de Giro 40°.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **103-18** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

- **Sistema hidráulico:** Centro cerrado con compensación de presión y detección de carga, bomba de caudal variable, caudal rendimiento estándar 152 l/m.
- **Cabina:** La cabina del equipo será de perfil bajo, adecuada a las normas de seguridad ROPS y FOPS, con Aire Acondicionado y Calefacción. Puertas accesibles de ambos lados de la cabina, tablero abatible con posición de flotación y ajustable, panel de instrumentos iluminado con medidores de refrigerante, nivel de combustible, horómetro, temperatura de aceite del convertidor. Contará también con indicadores de servicio del filtro, freno conectado, refrigerante del motor, presión de aceite, e indicador de nivel de aceite hidráulico. Deberá contar con los siguientes accesorios:
 - Espejos retrovisores internos (2) y externos
 - Limpiaparabrisas delantero y trasero.
 - Butaca con suspensión de alta performance con apoyo de brazos y control de altura.
 - Luces de conducción; 2 faros de halógeno de foco alto y de foco bajo, señalizadores de viraje delanteros y traseros y luces marcadoras LED. Luces de freno y advertencias LED.
- **Características:**
 - Palanca tipo Joystick, con los mandos de 3 funciones integrados.
 - Contrapeso adicional.
 - Ventilador reversible.
 - Tanque de combustible 225 lts.
 - Depósito sistema hidráulico 148 lts.

Rubro II: Rodillo Autopropulsado Pata de Cabra

La unidad ofrecida será una máquina usada, cuyo modelo no deberá ser menor al año 2011 y deberá contar con diseño estándar de la actual producción. Además tendrá cabina cerrada con aire acondicionado y un excelente estado general. Será tipo Caterpillar.

La propuesta deberá describir de manera precisa las especificaciones técnicas de la máquina ofrecida.

Especificaciones técnicas:

Un (1) Compactador Vibratorio Autopropulsado de Tambor combinado liso y kit pata de cabra de 7,4 toneladas de peso.

La máquina tendrá como máximo 500 hs de uso y deberá tener 6 meses de garantía.

- **Motor y dimensiones:**
 - Turbo Diesel, 4 tiempos con turbocompresión.
 - Potencia máx 83 HP.
 - Tanque de combustible: mínimo 160 lts.
 - Peso operativo con cabina ROPS: mínimo 7 Ton.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

103-18

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

▪ **Sistema Hidráulico:**

- Dirección: hidráulica.
- Vibración: Diseño encapsulado y pesas excéntricas con control directo desde el panel de instrumentos, con amplitud alta y baja.
- Transmisión: hidrostática de dos velocidades hacia adelante y atrás.
- Frenos: hidrostático, en la palanca para movimiento hacia adelante y atrás.
- Frenos de estacionamiento: multidisco, en el reductor del tambor y en el eje posterior.

▪ **Compactación:**

- Carga lineal estática: mínimo 20,3 kg/cm.
- Frecuencia de vibración: mínimo 31,9 Hz.
- Amplitud fuerza centrífuga: 134 kN

▪ **Tambor:**

- Ancho: mínimo 1700 mm.
- Diámetro: mínimo 1225 mm.
- Altura de los pisones: mínimo 90 mm.

▪ **Puesto de Operación:**

- Cabina cerrada ROPS/FOPS, con aire acondicionado.
- Asiento ajustable en altura.
- Neumáticos traseros tractor 14,9" x 24", 6 telas.
- Tablero con horómetro. tacómetro. medidor de combustible, luz de presión de aceite del motor, medidor de la temperatura del aceite hidráulico, medidor de la temperatura de agua del motor, luz testigo de freno de emergencia. Panel de instrumentos con cierre.

- ✓ **Garantías:** *El equipo deberá ser garantizado en su funcionamiento por un plazo no menor a 45 días corridos a contar desde su entrega o hasta las 250 horas de uso.*
- ✓ **Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.**
- ✓ **Servicio Técnico:** *El oferente deberá contar o sugerir un servicio técnico especializado a una distancia no mayor de 100 km de esta ciudad, con amplio stock de repuestos originales. Se adjuntará documentación que constate la ubicación real del depósito a los efectos de ser evaluado por el personal técnico.*
- ✓ **Garantías:** Los equipos deberán ser garantizados en su funcionamiento por un plazo no menor a seis (6) meses a contar desde su entrega.
- ✓ **El oferente cotizará el equipo debidamente acondicionado y en pleno funcionamiento en el Corralón Municipal, Ruta Nacional N° 131 - km 22,5 - Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos.**

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **103-18** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

ARTÍCULO 2º: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **21 de mayo de 2018 a la hora once (11:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3º: El presupuesto oficial por Rubro de esta Licitación se conforma de la siguiente manera:

RUBRO I:	\$ 1.860.000,00
RUBRO II:	\$ 2.090.000,00
TOTAL:	\$ 3.950.000,00

ARTÍCULO 4º: **Entrega**: Los equipos serán entregados por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo en el corralón del Municipio de Libertador San Martín, en la localidad de Libertador San Martín, Entre Ríos. El plazo máximo de entrega es de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

ARTÍCULO 5º: **Forma de Pago: de Pago**: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER. En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

Rubro I: La Municipalidad entregará como parte de pago una Cargadora usada marca Caterpillar Astarsa modelo 950 de 130 HP, balde 2,5 m³, año 1970, en el estado en que se encuentra actualmente, ubicada en el corralón de la Municipalidad de Libertador San Martín, situado sobre Ruta Nacional N° 131, progresiva 22,5. La misma está a disposición del oferente para su evaluación y posterior cotización, en los horarios de 7:00 a 13:00 horas por la mañana, y por la tarde previo aviso de 14:00 a 18:00 horas en los días hábiles de lunes a viernes. El saldo se calculará en un solo pago, y se efectuará mediante cheque Bancario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la certificación de recepción conforme y definitiva, emitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Rubro II: El pago al proponente que resulte adjudicado, se efectuará mediante cheque Bancario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la certificación de recepción conforme y definitiva, emitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6º: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.